

Bogotá D. C., 11 de enero 2022

INFORME CLINICA DE MARLY S.A. DICIEMBRE DE 2021 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL SECTOR SALUD

La Clínica de Marly S. A. se permite presentar informe del mes de diciembre de 2021 donde se evidencia el control, seguimiento y evaluación del COPASST de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19 aplicable al sector Salud (Resolución 1155 de 2020).

OBJETIVO GENERAL

Realizar el control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la Clínica de Marly S. A. para la implementación y cumplimiento de las normas de bioseguridad que permitan la prevención y contención de contagio con el coronavirus Covid-19.

CUMPLIMIENTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD NECESARIAS PARA PROTEGER A LOS TRABAJADORES DEL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021

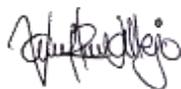
N°	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EJECUTADO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?	X		Evidencia: Anexo 1 - personal activo Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio)
2	¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?	X		Evidencia: Anexo 2 – Adquisición de los EPP en diciembre de 2021. Fichas técnicas de los EPP adquiridos.
3	¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	X		Evidencia: Anexo 1 - Personal activo - base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).
4	¿Los EPP se están entregando oportunamente?	X		Evidencia: Anexo 3 – Formatos de entrega de los EPP al personal expuesto de

				acuerdo a nivel de exposición.
5	¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	X		La entrega de los EPP está a disposición de cada servicio y se solicitan diariamente/quincenalmente de acuerdo a lo requerido. En la clínica se hace cambio y/o reposición de los elementos de protección personal cuando presentan fallas, averías o por pérdidas. En los Anexos 4, 5, 6 y 7 se evidencia los tipos de elementos que se deben usar de acuerdo a la actividad desarrollada y la periodicidad de su uso.
6	¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?	X		Evidencia: Anexo - 8 Informe de Almacén de las existencias de los EPP a 31 de diciembre de 2021.
7	¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?	X		Evidencia: Anexos 9 Detalle de la entrega de los EPP por parte de la ARL.

SOCIALIZACIÓN DEL INFORME A LA ARL POSITIVA Y AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El día 07 de enero de 2022 se realiza reunión con representante de la ARL Positiva: Jenniffer Herrera, y el 07 de enero de 2022 se realiza reunión con los miembros del COPASST, con el fin de hacer revisión, seguimiento y evaluación al cumplimiento de las medidas diseñadas por la Clínica para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19 (Resolución 1155 de 2020).

En anexos 10 y 11 se evidencia soporte de la participación de los miembros del COPASST y la ARL en constancia de la presentación del actual informe.



Vanessa Rincón Vallejo
 Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo